



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

MEMORIA INSTITUCIONAL

2025





ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 5 |
| Estructura organizativa | 7 |
| <i>Unidades organizacionales</i> | 8 |
| <i>Organigrama institucional</i> | 12 |
| <i>Personal del Instituto Costarricense sobre Drogas</i> | 13 |
| Marco Estratégico | 14 |
| <i>Políticas prioritarias o estratégicas para la institución</i> | 15 |
| <i>Ejes y objetivos estratégicos</i> | 17 |
| Contribución Institucional | 18 |
| Compromisos estratégicos | 20 |
| <i>Proyectos desarrollados</i> | 22 |
| <i>Bienes y servicios institucionales</i> | 27 |
| Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional | 30 |
| Principales resultados alcanzados | 31 |
| <i>Prevención y atención del consumo de sustancias e información científica</i> | 31 |
| <i>Inteligencia policial y control y fiscalización de precursores y sustancias químicas.</i> | 33 |
| <i>ICD en administración y disposición de bienes</i> | 35 |
| <i>Inteligencia Financiera y lucha contra la legitimación de capitales</i> | 36 |
| Limitaciones u obstáculos en el cumplimiento de las metas | 37 |
| Retos y oportunidad de mejora | 38 |
| Objetivos e inversiones en el contexto sectorial y nacional | 39 |



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Introducción

El Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD) presenta la memoria institucional, instrumento que expone los principales resultados producto de la labor institucional desarrollada en 2025, en atención a:

- lo que reza la ley n°7786, “ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”;
- lo formalizado en el plan estratégico institucional (pei) 2022-2026; y
- los compromisos establecidos en el plan operativo institucional (poi) 2025, instrumento alineado a la estrategia nacional sobre drogas y delitos asociados (endda 2020–2030).

En aras de la transparencia, pilar y compromiso con la ciudadanía, esta memoria documenta los avances, logros y desafíos que tienen las instancias organizacionales del icd de cara al período 2026 y siguientes.

Finalmente, se agradece y reconoce el esfuerzo, el profesionalismo y la ética de las personas funcionarias de la entidad ya que, gracias a ellas, se avanzó en el abordaje del fenómeno de las drogas en cualesquiera de sus manifestaciones.

Estructura organizativa

Las funciones del ICD los define el Título VII, Capítulo II, Secciones I-XIII, de la Ley N°8204. A lo señalado, se suman otras normas que respaldan el funcionamiento de otras instancias organizacionales del Instituto, a saber: a) la Ley N°8719, “Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo”; b) la Ley N°8754, “Ley Contra la Delincuencia Organizada”; c) la Ley N°5525, “Ley de Planificación Nacional de Costa Rica”; d) la Ley N°8131, “Ley de Administración Financiera de la República”; e) la Ley N°8232, “Ley General de Control Interno”; y f) la Ley N°9158 “Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios”, entre otras normas relacionadas al ámbito de competencia institucional.

Instancias organizacionales (IO)

Seguidamente, un resumen ejecutivo de cada instancia organizativa del ICD:

Contraloría de Servicios Institucional (CSI)

Es la instancia encargada de asesorar, canalizar y mediar para que las personas usuarias de los servicios que ofrece el ICD los reciban de manera efectiva y continua. Para esto apoya, complementa, guía y recomienda a las autoridades institucionales propuestas dirigidas al aumento de la efectividad, en la consecución de los objetivos institucionales.

Asimismo, es el enlace entre las personas usuarias (físicas y jurídicas) y la Administración activa, para la atención de inconformidades, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones por la prestación de servicios.

Consejo Directivo (CD)

Le corresponde, entre otros, la aprobación, modificación o rechazo del presupuesto institucional y sus modificaciones⁶, además de la resolución de los asuntos sometidos por el(la) presidente, el(la) Director(a) General o el(la) Auditor(a) Interna(a). Asimismo, el conocimiento en alza de los recursos presentados contra las decisiones de la Dirección, creación y aprobación de la estructura organizativa del instituto y aprobación de las contrataciones y la administración de sus recursos y patrimonio.

Auditoría Interna (AI)

Se encarga de la fiscalización sobre los bienes y operaciones de todo tipo que realice el ICD, además del control y evaluación del sistema de control interno. Igualmente, se encarga del cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General de la República, para lo cual, realiza auditajes y estudios en los distintos órganos del ICD.

Dirección General (DG)

Dirige y administra el Instituto y, colabora en forma inmediata con el Consejo Directivo en

6 Se acota que si bien la Ley N°8204 establece dichas funciones, la Ley N°9524, Ley “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central” restringe el ámbito de competencia del Consejo Directivo, al convertir el presupuesto institucional en un programa del Ministerio de la Presidencia.

la planificación, la organización y el control de la institución.

También, vela por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las decisiones del ICD e informa a este, asuntos de interés para la entidad. Asimismo, nombra, remueve y aplica el régimen disciplinario al funcionariado y, atiende las relaciones del ICD con los personeros de gobierno y sus dependencias.

Unidad “Asesoría Legal” (UAL)

Asesora, recomienda y apoya a todas las instancias del ICD, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus personas funcionarias sean acordes con las políticas institucionales en asuntos jurídicos.

Aunado a ello, ejecuta, coordina y dirige acciones en materia jurídica para el cumplimiento de la Ley N°8204, asesora y atiende consultas de todas las instancias en materia laboral, comercial, penal y administrativa, además de que realiza las consultas de tipo legal a la PGR y CGR y tramita los traspasos de bienes, muebles e inmuebles en que intervenga el ICD.

Unidad “Información y Estadística Nacional sobre Drogas” (UIE)

Realiza un análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, tendencias y la evolución del fenómeno de las sustancias psicoactivas (SPA) en el país. Además, desarrolla e implementa un sistema nacional que centraliza los diferentes informes, estudios e investigaciones sobre la oferta y demanda del consumo de SPA nacional e internacional, identifica los patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, emite recomendaciones para la toma de decisiones y estrategias a seguir y participa en el intercambio de información oficial sobre sustancias psicoactivas a nivel nacional e internacional.

Unidad “Informática” (UI)

Satisface las necesidades de plataformas y herramientas informáticas mediante desarrollos de software ‘in house’, a la vez que, coordina, dirige, supervisa y ejecuta estudios para determinar la factibilidad, el diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información, así como el mantenimiento de redes y seguridad de la información. A su vez, promueve el desarrollo y consolidación de una cultura informática institucional y vela por el uso adecuado del equipo informático, las redes y programas utilizados por las personas funcionarias del ICD.

Unidad “Planificación Institucional” (UPLA)

Coordina, formula, asesora, monitorea y evalúa políticas, planes, programas y proyectos estratégicos u operativos institucionales tendientes a favorecer y promover el cumplimiento de los objetivos y el cometido filosófico de la institución, entre los que destacan: Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA), el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI). Apoya la mejora del Sistema de Control Interno, a la vez que asesora y guía en el proceso

de formulación de proyectos de inversión pública.

Unidad “Proyectos de Prevención” (UPP)

Coordina con el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y la prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; además, propone medidas para la aplicación efectiva de lo contenido en el PNsD.

También, formula recomendaciones en la educación y prevención del uso, la tenencia, la comercialización lícita e ilícita de las SPA con base en los programas de las entidades públicas y privadas, propone y coordina acciones de comunicación y divulgación para informar a la ciudadanía sobre aspectos del delito y las consecuencias judiciales, y desarrolla acciones de capacitación para las personas funcionarias de aquellos entes vinculados a la represión del delito.

En complemento a lo referido, desarrolla acciones dirigidas al diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas. Asimismo, formula recomendaciones de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción social para que sean incluidos en el PNsD.

Unidad “Programas de Inteligencia” (UPI)

Coordina las acciones en contra del tráfico ilícito de drogas con las dependencias policiales, nacionales e internacionales. Provee información táctica y estratégica a los distintos cuerpos e instituciones involucradas en la lucha contra las drogas; recolecta, analiza y recopila información confidencial para el uso exclusivo de las policías y autoridades judiciales, y conforma comisiones técnicas y especializadas en el campo de la investigación de los delitos contenidos en la Ley N°8204.

Unidad “Control y Fiscalización de Precursores” (UCFP)

Ejerce control sobre la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales, y da seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional, coadyuvando así contra el desvío de estas hacia canales ilícitos.

Además, define los requisitos de inscripción y emite la licencia respectiva para los importadores, usuarios, exportadores y/o re exportadores de precursores y químicos esenciales. Por otro lado, lleva registros actualizados de las licencias otorgadas, revocadas y las sustancias autorizadas y denegadas y coordina con el Ministerio de Hacienda el seguimiento de los precursores y químicos esenciales que ingresen al territorio nacional en tránsito internacional.

Unidad “Registro y Consultas” (URC)

Estructura y custodia el registro de información confidencial que, por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de los cuerpos policiales y del Ministerio Público.

También se encarga de recopilar y acceder a información confidencial de diferentes fuentes y organizaciones, ejerce control de calidad durante la recolección y el procesamiento de información, con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos, y atiende solicitudes de acuerdo con las normas establecidas.

Unidad “Recuperación de Activos” (URA)

Da seguimiento a los dineros y bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en las leyes N°8204 y N°8754, vela por la correcta administración y oportuna disposición de bienes decomisados, y es la responsable de la donación o subasta de los bienes en condición de comiso.

Asegura la conservación de los bienes en decomiso y comiso que son de interés económico, bajo custodia del ICD, mantiene un inventario de los bienes comisados y decomisados, registra y supervisa los bienes entregados en préstamo a las entidades públicas, solicita a los despachos judiciales información de los decomisos efectuados y da seguimiento a los mismos.

Unidad “Inteligencia Financiera” (UIF)

Solicita, recopila y analiza los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en la Ley N°8204.

Además, apoya la gestión de las entidades financieras y comerciales a efecto de lograr que estas cumplan con las políticas dictadas para combatir la legitimación de capitales, y coordina las acciones necesarias para prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa. Dirige esfuerzos al cumplimiento país de los Estándares Internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

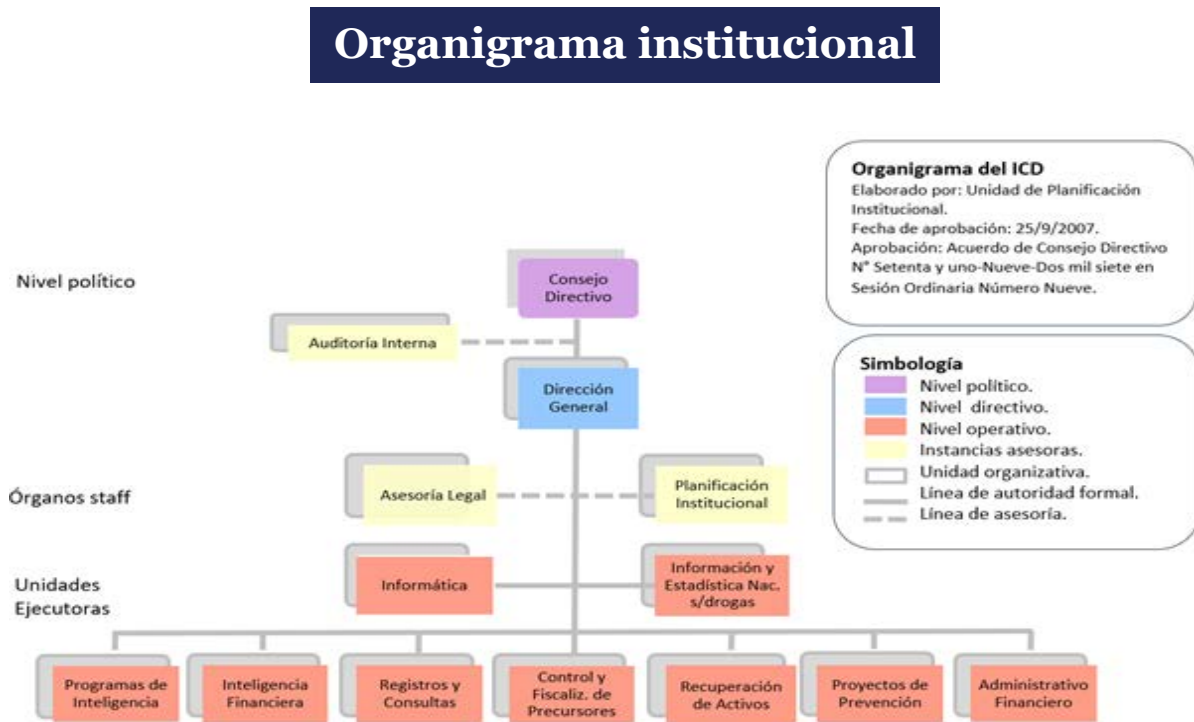
Unidad “Administrativa Financiera” (UAFI)

Se encarga de la administración de los recursos financieros, al tiempo que, garantiza el cumplimiento de las leyes y procedimientos existentes en la materia.

Asimismo, elabora el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario del ICD, para que sea analizado y aprobado por el Consejo Directivo, dirige la ejecución de todas las actividades relativas al registro, control y suministro de la información sobre la situación contable de la institución y prepara los estados financieros que sean requeridos.

Aunado a esto, administra los recursos documentales, materiales, humanos y los servicios generales, a fin de que se den bajo los principios de calidad en todas las actividades que le corresponden, tendientes a cumplir los objetivos institucionales, todo esto, sin dejar de brindar apoyo logístico al Instituto, realizando el proceso de compra y abastecimiento de materiales, equipo y servicios, controlando los bienes adquiridos, diseñando y supervisando el funcionamiento del sistema de administración de los recursos humanos, en acatamiento a la normativa vigente.

La estructura organizativa del ICD se evidencia en la Figura 1:



Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas.

Se subraya que aunque la Contraloría de Servicios Institucional no se observa en la Figura 1, a la fecha el ICD coordina con el Mideplan, a fin de realizar la inclusión de tan importante instancia organizacional, en el organigrama del ICD.

Personal del Instituto Costarricense sobre Drogas

A 2025, el ICD contó con el apoyo de 102 personas funcionarias distribuidas en las siguientes clases, según la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil:

- Director General
- Auditor Nivel 1
- Profesional Jefe de Servicio Civil
- Profesional Jefe de Servicio Civil 3
- Profesional Jefe de Servicio Civil 2
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1
- Profesional Jefe Informática 3
- Farmacéutica 3
- Profesional de Servicio Civil 3
- Profesional de Servicio Civil 2
- Profesional de Servicio Civil 1-B
- Profesional de Servicio Civil 1-A
- Estadístico de Servicio Civil 2
- Profesional de Informática 3
- Profesional en Informática 2
- Profesional en Informática 1-B
- Profesional en Informática 1-A
- Oficinista Servicio Civil 2
- Oficinista de Servicio Civil 2
- Oficinista de Servicio Civil 1
- Secretario de Servicio Civil 2
- Técnico de Servicio Civil 3
- Técnico de Servicio Civil 1
- Operador de Maquinaria de Servicio Civil 2
- Conductor de Servicio Civil 2
- Conductor de Servicio Civil 1
- Misceláneo de Servicio Civil

Como se observa, la estructura ocupacional de la organización cuenta con el apoyo de distintos operadores, técnicos y profesionales, en este último grupo sobresalen diversas ramas del saber como por ejemplo: derecho, informática, estadística, criminología, trabajo social, psicología, administración, otras.

Marco Estratégico

Políticas prioritarias o estratégicas para la institución

Para información ciudadana, las siguientes políticas institucionales vigentes son:

- *Política institucional de seguridad de la información:*

Establecimiento de las condiciones necesarias que garanticen la disponibilidad⁶, integridad⁷ y confidencialidad⁸ de la información que utilizan, intercambian y generan las personas funcionarias del ICD, para el cumplimiento de sus objetivos, en estricto cumplimiento de la normativa jurídica, técnica y administrativa vigente en materia de seguridad de la información.

- *Política institucional de teletrabajo*

Fomento de la modalidad de teletrabajo en el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), procurando las condiciones adecuadas para su desarrollo, así como garantizando la continuidad de las operaciones y servicios ofrecidos a los usuarios externos e internos.

- *Política de gestión del riesgo institucional:*

Fortalecimiento del control interno mediante el diseño y puesta en operación de acciones dirigidas a aportar seguridad razonable en la consecución de los objetivos definidos en las leyes N°8204 y N°8292.

- *Política institucional de empleabilidad para personas con discapacidad*

Fomento de la inclusión laboral de personas con discapacidad para el cumplimiento de la Ley N°8862 y su reglamento, así como para la generación de las condiciones óptimas en pro del adecuado desempeño laboral.

⁶ Disponibilidad significa que la información es accesible cuando los usuarios autorizados la necesitan. (MICITT, 2021, p. 56).

⁷ Integridad significa que cualquier cambio en la información por parte de un usuario no autorizado es imposible (o al menos detectado), y se realiza un seguimiento de los cambios realizados por usuarios autorizados; garantizando la exactitud, completitud de la información y los métodos de procesamiento. (MICITT, 2021, p. 56).

⁸ Confidencialidad, se suscribe a que la información solo está siendo vista o utilizada por personas que están autorizadas para acceder a ella, por tanto, se debe de suscribir el respectivo acuerdo de servicio donde se establezcan claramente las condiciones de las partes, que garanticen la confidencialidad de cualquier tipo de información que se gestione. (MICITT, 2021, p. 56).

- *Política institucional de no discriminación por expresión e identidad de género y orientación sexual*

Establecimiento de los principios y regulaciones para promover la inclusión y equidad de la diversidad de género y sexual, procurando la eliminación de toda práctica discriminatoria por expresión e identidad de género y orientación sexual en el Instituto Costarricense sobre Drogas.

- *Política institucional contra el acoso y el hostigamiento laboral*

Prohibición de toda expresión de acoso y hostigamiento laboral que vaya en detrimento de la dignidad física y estabilidad emocional de las y los funcionarios del ICD, así como de toda manifestación que afecte negativamente el ambiente laboral.

- *Política ambiental institucional*

Fomento de prácticas institucionales dirigidas a la prevención y a la mejora continua de prácticas ambientales adecuadas, así como a la erradicación de comportamientos dirigidos a contaminar el medio ambiente y cuyo resultado reduzca sus impactos, todo al amparo de la normativa aplicable.

Ejes y objetivos estratégicos

En cuanto a ejes estratégicos definidos en el PEI 2022-2026, se tienen los siguientes:

Tabla 1. Ejes y objetivos estratégicos del PEI 2022-2026

| | |
|--|--|
| Potenciación del talento humano | Gestión financiera |
| Objetivo estratégico: Fomentar las condiciones para la mejora del desempeño laboral, contribuyendo a la consecución de las metas institucionales. | Objetivo estratégico: Mejorar la gestión de los recursos financieros, para una atención más eficiente de las actividades y necesidades organizacionales. |
| Gestión institucional por procesos y proyectos | Mejoramiento de la gestión y la producción institucional |
| Objetivo estratégico: Promover el trabajo colaborativo desde la gestión por procesos y la administración de proyectos, para la eficiencia de las operaciones, resultados y el uso de los recursos. | Objetivo estratégico: Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios. |

Fuente: ICD, 2021



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Contribución Institucional

respecto al Plan Nacional de Desarrollo e
Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNIDP) vigente, el ICD no vigente el ICD no tiene compromisos directos sobre los cuales rendir cuentas. Sin embargo, de manera indirecta contribuye con el siguiente compromiso a cargo de la Dirección Nacional de Notariado (DNN): A.7.1.3 Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En el reporte de avance del PNDIP que entrega Mideplan se puede consultar el avance de dicho indicador reportado por la DNN.



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Compromisos estratégicos

establecidos en el Plan Operativo Institucional 2025...

Seguidamente, se presentan los resultados institucionales a nivel de proyectos, el alcance de metas institucionales, la oferta de bienes y servicios, así como los principales resultados de las algunas instancias organizacionales de la entidad.

Proyectos desarrollados

En 2025 el ICD formuló, financió y/o implementó varios proyectos de inversión pública, mismos que se presentan a continuación con su respectivo nivel de avance:

| Código Y Nombre Del Proyecto | Etapa Actual | Porcentaje de Avance Físico | Presupuesto Total del Proyecto (Millones ₡) | Monto Acumulado Al 2025 (Millones De Colones) | | Porcentaje De Avance Financiero | Principales Avances U Obstáculos Al 31 De Diciembre 2025 |
|---|--------------|-----------------------------|---|---|-----------|---------------------------------|---|
| | | | | Progamado | Ejecutado | | |
| 003924 -Mantenimiento de los predios del Instituto Costarricense sobre Drogas ubicados en: 1) Heredia, San Joaquín de Flores, Lorente; 2) Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás; 3) San José, San José, Uruca; y 4) San José, Desamparados, Gravilias. | Operación | 100% | 16,11 | 16,11 | 15,89 | 98,63% | <ul style="list-style-type: none"> • Se sustituyó los sistemas de alambre de púas y navaja por cercas eléctricas. • Se realizó mantenimiento estructural: sustitución de canoas, limpieza de tanque séptico y polarizado de ventanas. • Instalación de la iluminación y colocación de asfalto en las áreas de circulación vehicular. |

| | | | | | | | |
|---|-----------|------|--------|----------|-------|--------------------|---|
| <p>003776</p> <p>-Adquisición de inmueble finca 4-60676-B-000, situado en Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás, destinado para la custodia de bienes automotores comisados y decomisados bajo responsabilidad legal y administración del ICD</p> | Operación | 100% | 747,10 | 77,54 | 3,72 | 4,79% ⁶ | <ul style="list-style-type: none"> • Compra del inmueble finca 4-60676-B-000. • Posesión física del inmueble incluyendo acondicionamiento del lugar, seguridad privada, traslado de bienes, personal a cargo, insumos de oficina, limpieza y demás condiciones requeridas para el aprovechamiento del lugar en la custodia de bienes decomisados y comisados. |
| <p>003184</p> <p>-Mantenimiento del licenciamiento de seguridad informática y de los sistemas de información del Instituto Costarricense sobre Drogas, San Pedro, Montes de Oca.</p> | Ejecución | 60% | 128,25 | 2 177,01 | 19,95 | 91,64% | <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de renovación de licencias de ciberseguridad y seguridad de EndPoint. • Adquisición de renovación de soporte de dispositivos de ciberseguridad. • Adquisición de licencias de herramientas de monitoreo de infraestructura TI. |

⁶ Debido a la imposibilidad de hacer uso de las instalaciones hasta que la municipalidad otorgara visto bueno, se redujeron los costos operativos.

| | | | | | | | |
|---|--------------|----|--------|-------|-------|---------|--|
| <p>003795 -Formación en el uso de herramientas tecnológicas a favor del desarrollo de habilidades para la vida de jóvenes de colegios de zonas vulnerabilizadas a nivel nacional.</p> | Preinversión | 0% | 144,50 | 50,00 | 50,00 | 100,00% | <ul style="list-style-type: none"> Se tuvo un atraso en 2024 para girar recursos debido a la necesidad de exonerar gastos administrativos de Fundación UCR, temas de coordinación entre otros. En diciembre de 2025 se pudo girar los recursos y el proyecto arranca su etapa de ejecución en 2026. Se debe presentar un ajuste de tiempos y costos en el BPIP. |
|---|--------------|----|--------|-------|-------|---------|--|

Fuente: *Perfiles de proyectos, 2025.*

Seguidamente, los proyectos financiados por el ICD en 2025 que, a diferencia de los anteriores, no son de inversión pública con su respectivo nivel de avance:

| Código y nombre del proyecto | Etapa actual | Porcentaje de avance de avance físico | Presupuesto total (Millones \$) | Presupuesto ejecutado | Porcentaje de avance financiero | Principales avances u obstáculos al 31 de diciembre 2025 |
|--|--------------|---------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| No PIP-01-2024 Aulas de Escucha: Escucha y desarrollo socioemocional de estudiantes en condición de vulnerabilidad y riesgo psicosocial en centros educativos | Operación | 100% | 50,0 | *En proceso de liquidación. | *En proceso de revisión. | El proyecto en diciembre llegó a su finalización, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo. |
| NoPIP-02-2024 Puente a la Libertad: Capacitación en habilidades para la inserción socio-laboral y el emprendimiento de personas privadas de libertad | Operación | 100% | 29,7 | *En proceso de liquidación. | *En proceso de revisión. | El proyecto en diciembre llegó a su finalización, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo. |
| NoPIP-03-2024 Grupo Kintsugi: El Arte de Reconstruirse (Acciones psicoeducativas para mujeres habitantes de calle) | Operación | 100% | 21,6 | *En proceso de liquidación. | *En proceso de revisión. | El proyecto en diciembre llegó a su finalización, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo |
| NoPIP 04 2024 Empleo con Sentido: capacitación para el acceso al empleo de personas con historial de consumo de SPA. | Operación | 100% | 20,8 | *En proceso de liquidación. | *En proceso de revisión. | El proyecto en diciembre llegó a su finalización, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo. |

| | | | | | | |
|--|-----------|------|------|-----------------------------|--------------------------|---|
| NoPIP 05 2024 Nombre del proyecto: Empodérate: Formación y acompañamiento a personas con historial de habitabilidad en calle y uso de SPA para su empoderamiento económico e inclusión sociolaboral. | Operación | 100% | 26,8 | *En proceso de liquidación. | *En proceso de revisión. | El proyecto en diciembre llegó a su finalización, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo. |
| NoPIP-06-2024 IntegrArte: Integración y desarrollo psicosocial de niños, niñas y adolescentes a través del arte y recreación en comunidades vulnerables de la GAM como Tibás y zonas aledañas. | Operación | 100% | 18,0 | *En proceso de liquidación. | *En proceso de revisión. | El proyecto en diciembre llegó a su finalización, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo. |
| NoPIP 07 2024 CreSiendo Juntas: capacitación y apoyo para adolescentes madres en desarrollo personal y habilidades laborales en Cartago y Guanacaste. | Operación | 100% | 29,0 | *En proceso de liquidación. | *En proceso de revisión. | El proyecto en diciembre llegó a su finalización, actualmente se encuentra en proceso de cierre administrativo. |

Fuente: MIP, 2025.

Bienes y servicios institucionales

En el período 2025, los principales bienes y servicios que el ICD ofreció a la ciudadanía se detallan a continuación:

- Asesorías, asistencia y de cooperación técnica en el marco del Programa de Control de Contenedores o en la operatividad normal de otras entidades que solicitan apoyo en materia de control y fiscalización de precursores e inteligencia policial.
- Desarrollo de acciones formativas e informativas que mejoren la gestión del control de los precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, por parte de actores clave para evitar su desvío hacia el narcotráfico.
- Desarrollar investigaciones específicas como apoyo en labores de monitoreo, recolección de datos de inteligencia o alerta temprana y recopilación de información probatoria que fundamente acciones legales ya sea en vía administrativa o judicial, en materia de control y fiscalización de precursores.
- Ejercer controles (inspecciones, auditorías y otros) para verificar actividades fiscalizadas u otras que se pudieran estar dando al margen de la ley, para la adopción de medidas que minimicen las posibilidades de desvío de las sustancias y máquinas controladas hacia la producción ilícita de drogas.
- Participar en la vigilancia de las transacciones de comercio exterior y comercio interno de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, evitando con ello, el desvío de estos productos hacia canales ilegales para la producción de SPA.
- Asistir internamente y a entes externos cuando requieran productos o análisis de inteligencia táctica y estratégica, coadyuvando así a sus labores.
- Emplear el ciclo de inteligencia para el suministro de insumos valiosos a autoridades nacionales e internacionales que se desempeñen en el ámbito de competencia de la UPI.
- Impulsar la implementación adecuada del SICORE en los entes relacionados con el ámbito de competencia de la UPI, contribuyendo con la unificación y facilitación de acciones en contra de los delitos estipulados en la Ley N° 8204.
- Certificar la información remitida a las diferentes agencias policiales, a nivel nacional e internacional, para mayor confiabilidad del producto que genera la Unidad de Registros y Consultas.
- Generar informes producto de análisis estratégicos de los diferentes fenómenos vinculados con los delitos LC/FT que puedan constituirse en una amenaza país, para

la toma de decisiones preventivas o represivas por parte de los actores que integran el Sistema Antilavado Nacional.

- Impartir acciones formativas de carácter técnico en materia de LC/FT, para la prevención de estos delitos.
- Registrar la información de las declaraciones de dinero y títulos valores, para el análisis estratégico y operativo que coadyuven a la prevención de los delitos de LC/FT.
- Registrar las alertas recibidas de los Sujetos Obligados, entes gubernamentales, organismos internacionales vinculantes, designaciones del Consejo de Seguridad de la ONU, entre otros, para el tratamiento, difusión y estudio de personas jurídicas y físicas reportadas.
- Atender los requerimientos de información e investigación de autoridades competentes y homólogas, así como de sujetos obligados en la modalidad de ROS, para el cumplimiento de la normativa vigente.
- Cooperar con organismos nacionales e internacionales, cumpliendo así, con los requerimientos de estos en materia de LC/FT.
- Emitir alertas y comunicados sobre temáticas de competencia de la UIF (LC/FT), contribuyendo a la toma de decisiones del Sistema Antilavado Nacional.
- Realizar las acciones judiciales pertinentes y administrar adecuadamente los bienes decomisados y comisados, para su disposición vigente (donaciones, préstamos, subastas, entre otros).
- Capacitar a entes externos en temas relacionados con la Ley N°8204 y sus reformas, para una mejor atención de casos que involucren delitos tipificados en esta, relacionados con el decomiso de bienes de interés económico y a nivel interno sobre las mejores prácticas en las actividades que involucra la administración de bienes.
- Comisar los dineros ingresados mediante orden judicial, disponiendo adecuadamente de ellos, según la Ley N°8204 y sus reformas.
- Gestionar instrumentos jurídicos de cooperación interinstitucional e internacional para coadyuvar en la consolidación de los procesos de alianzas estratégicas del ICD con los actores relacionados a los objetivos de la Ley N° 8204. (*) Compréndase por gestionar las confección, revisión y aprobación interna de los instrumentos jurídicos.
- Gestionar la actualización de normativa que permita a las personas funcionarias y usuarias del ICD satisfacer sus necesidades en pro de los objetivos institucionales conforme a la Ley N° 8204. (*) Compréndase por gestionar la generación, revisión y

actualización de normativa.

- Coordinar, atender y dar seguimiento al avance de proyectos preventivos y de atención al consumo del PNsD 2020-2024 (Sumando conexiones, La comunidad somos todas y todos, Pasándola bien, Igualmente diferentes, Oportunidades con rostro humano, Lo que yo merezco, Un nuevo comienzo).
- Coordinar técnica y financieramente los proyectos presentados por usuarios internos y externos de acuerdo con la Ley #8204, para el abordaje de la prevención y atención del consumo de drogas y el delito de tráfico de estas en el nivel nacional.
- Financiamiento del proyecto de mejora del control aduanero en zona primaria, para evitar el desvío de precursores hacia fines ilícitos.
- Realizar estudios sociales y epidemiológicos, facilitando evidencia científica para la toma de decisiones respecto al fenómeno de las drogas.
- Brindar en asesoría y acciones formativas en prevención y tratamiento del consumo de SPA y en prevención del delito para el desarrollo de diversas iniciativas en la materia.

Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional

Gracias al trabajo profesional y dedicado de las personas funcionarias de la entidad, en 2025 esta alcanzó más de un 90% de cumplimiento, respecto a los objetivos y metas definidos para el período. A continuación, el detalle de lo enunciado.

CUMPLIMIENTO

95,59%

NO CUMPLIMIENTO

4.94%

Principales resultados alcanzados

Prevención y atención del consumo de sustancias e información científica

- Atención de 125 asesorías nacionales y 6 internacionales en prevención y tratamiento del consumo.
- 7 acciones formativas en centros educativos y comunidades, relacionadas con prevención del consumo y delito.
- Avances en actualización de contenidos preventivos (Saber Elegir Saber Ganar, Estado de Derecho y Cultura de Legalidad).
- Atención y seguimiento a 6 proyectos PNsD 2020–2024 y avance en 9 proyectos preventivos financiados (MIP).
- 12 boletines estadísticos en Power BI.
- 12 actualizaciones mensuales del sitio web con estadísticas nacionales.
- 22 cuestionarios nacionales e internacionales respondidos (ONU, OEA, JIFE, etc.).
- Sistema PENSTAT operativo con ingreso continuo de datos.
- 12 actualizaciones de bases de datos por fuente.
- 4 asesorías técnicas de análisis situacional.
- Estudios científicos: 1 concluido, 1 en avance (80%).



Aulas de Escucha 2025, uno de los programas de prevención del ICD, benefició a más de **240 niños y niñas** de 12 escuelas de atención prioritaria en Limón.

Fotografía: Programa aulas de escucha, Limón.

Inteligencia policial y control y fiscalización de precursores y sustancias químicas.

- La Unidad de Programas de Inteligencia ejecutó 1.584 productos de inteligencia generados para cuerpos policiales nacionales e internacionales.
- 1.380 actividades SICORE de soporte especializado para cuerpos policiales. 1.798 actividades de cooperación (capacitaciones, comités, donaciones, mesas técnicas).
- 447 solicitudes de certificación de datos atendidas + 3.451 consultas de datos certificadas.
- 351 investigaciones concluidas ingresadas al SICORE (283% de la meta).
- 1 informe a autoridades policiales/judiciales sobre casos vinculados a desvío o tráfico ilícito.
- Informes internacionales entregados (JIFE y ARQ).
- 5 capacitaciones dirigidas a cuerpos policiales sobre desvío de precursores y control químico.
- 23 inspecciones y auditorías de campo para verificar actividades fiscalizadas y prevenir desvíos hacia narcotráfico.
- 3 cancelaciones de licencias conforme a la Ley 8204 como medida administrativa preentiva.
- 8.178 trámites de comercio internacional.
- 3 exportaciones notificadas.
- 1 informe sobre desvío de sustancias.
- 23 inspecciones y 5 capacitaciones técnicas adicionales.

Capacitación sobre precursores y nuevas sustancias psicoactivas funcionarios judiciales y del servicio de aduanas.



ICD en administración y disposición de bienes

Custodia

- 9 inventarios programados completados.
- 1.348 bienes etiquetados, embalados y ordenados.
- 1.236 bienes valorados para control contable.
- 8 mantenimientos preventivos/correctivos en predios.
- Seguridad de predios: avance 80% (pendiente informe externo).

Disposición

- 31 donaciones, 47 préstamos, 29 devoluciones por orden judicial.
- 30 convenios (15 firmados, 15 en seguimiento).
- 37 inadmisibilidades de participantes.
- 13 ventas y subastas ejecutadas.

Gestiones judiciales

- 567 expedientes judiciales gestionados (118% de meta).
- 102 reportes de comiso de dinero.
- 324 gestiones registrales (inscripciones, traspasos, cancelación de gravámenes).



Inteligencia Financiera y lucha contra la legitimación de capitales

Análisis estratégico y operativo

- 1 informe estratégico LA/FT elaborado.
- 262 casos urgentes atendidos (100%).
- 749 ROS recibidos y 100% atendidos.
- 736 ROS valorados (clasificados por riesgo).
- 2 informes semestrales enviados al Ministerio Público.

Acciones formativas y de prevención

- 18 actividades formativas presenciales.
- 2.069 acciones formativas virtuales.
- 33 actividades especializadas en estándares internacionales LA/FT.

Cooperación internacional (GAFILAT, ONU, OEA)

- 109 congelamientos atendidos.
- 54 actividades RTBF.
- 108 comunicados CSNU/OFAC tramitados.
- 789 gestiones administrativas vinculadas a plataformas de cooperación (MOU Regional, TTD, RRAG, UIF Directo).
- 123 actividades en proyectos internacionales.
- 706 declaraciones de dinero registradas (Ley 7786).
- 861 registros en recintos RTBF.
- 19 representaciones en eventos nacionales e internacionales.

Limitaciones u obstáculos en el cumplimiento de las metas

El ICD presentó limitaciones externas y operativas que afectaron el avance de algunos procesos, entre estas destacan:

- Se presentaron atrasos en la finalización de un segundo estudio (Acompañamiento psicosocial a mujeres adolescentes que egresarán por cumplimiento de mayoría de edad de alternativas de protección) debido a demoras institucionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y al poco personal con que cuenta la unidad a cargo.
- La UIF experimentó alta carga operativa en plataformas internacionales y un volumen creciente de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que demandó medidas transitorias y herramientas manuales de retroalimentación.
- Otras unidades experimentaron sobrecarga de requerimientos, rezagos en sistemas y dificultades administrativas en contrataciones o financiamiento de proyectos.

Retos y oportunidad de mejora

Los principales desafíos y posibilidades para mejorar identificadas son:

- Continuar con el fortalecimiento de acciones estratégicas y operativas que desarrolla la UIF en conjunto con las autoridades competentes, Sistema Financiero Nacional, entre otros en materia de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de arma de destrucción masiva.
- Consolidar la cooperación interinstitucional para el desarrollo de protocolos de actuación en control de precursores y fiscalización operativa; mejorar los procesos interagenciales y fortalecer flujos de información.
- Mejorar la interoperabilidad de sistemas estadísticos, financieros, policiales y de fiscalización para fortalecer el análisis integral del fenómeno delictivo.
- Reducir la sobrecarga operativa en unidades críticas como UIF, UPI, URC y UPP mediante herramientas tecnológicas y redistribución de cargas.
- Fortalecer la capacidad de disposición de bienes (mecanismos ágiles y soporte jurídico).

Objetivos e inversiones en el contexto sectorial y nacional

A continuación, el listado de los objetivos e inversiones para el mediano y largo plazo que deberán ser honrados:

- Concluir la formulación de la Política y el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (2026-2030) e iniciar con su operacionalización y búsqueda de financiamiento.
- Fortalecimiento tecnológico de los actuales sistemas institucionales, módulos de análisis por inteligencia artificial y herramientas digitales para ROS.
- Fortalecimiento de capacidades en fiscalización de precursores, análisis estadístico, investigación operativa, inteligencia, prevención y gestión de activos decomisados.
- Realizar cuatro estudios de preinversión para valorar la factibilidad de implementar un Sistema Integrado de Planificación y Gestión Financiera (ERP) y de un Sistema de Gestión de documentos Electrónicos y Repositorio Digital, así como valorar el contar con un edificio propio para el ICD y la renovación de su flota vehicular.
- Evaluación mutua del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) sobre el Sistema nacional de prevención del lavado de activos, del financiamiento al terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva de Costa Rica, que culminará en 2027 como resultado se valorará la efectividad del sistema nacional antilavado, se identificarán fortalezas y áreas de mejora.



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

